DICTAMEN JUSTIFICATIVO UOC Nº 1

Referencia: Contratación Directa para ADQUISICION DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS Y TARJETAS EN PVC PARA LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA MUNICIPAL, ID Nº 417219

Fecha: 13 de enero de 2023

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación de adjudicación y/o firma de Contrato en el ejercicio 2022, se emite el presente dictamen, exponiendo las razones que impidieron la comunicación dentro del plazo planeado.

I. ANTECEDENTES

a) Informe de Evaluación de fecha 15 de noviembre de 2022.

b) Resolución Nº 2274/22 I. de la Intendencia Municipal de fecha 24 de noviembre de 2022, por la cual se resuelve la adjudicación del presente proceso licitatorio.

c) Contrato suscrito con la firma WINNER S.R.L., con RUC Nº 80010090-5, en fecha 13 de enero de 2023.

II. CONSIDERACIONES

Que, mediante Circular DNCP Nº 14/22 de fecha 1 de setiembre de 2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas estableció los plazos límite para comunicación de las distintas etapas de los procedimientos de contrataciones públicas que comprometan total o parcialmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el proceso de referencia se realiza bajo la modalidad de Contrato Abierto, razón por la cual se indicó como plazo de vigencia de contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, dentro del modelo de Contrato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Que, teniendo en cuenta que no fue posible realizar la comunicación del Contrato del presente proceso dentro de los plazos establecidos en la Circular DNCP Nº 14/22, por las consideraciones expuestas en la presente, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha gestionado la actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la migración del PAC al ejercicio 2023, y ha establecido en el Contrato suscrito en el marco del presente proceso que la vigencia del mismo es HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023.

III. CONCLUSION

Del informe sobre el plazo transcurrido para la comunicación de la adjudicación y firma del Contrato, tenemos que el mismo se encuentra justificado, razón por la cual no vemos reparos para dar continuidad a los trámites tendientes a la obtención del Código de Contratación del presente proceso.

Es mi dictamen.

Abg. ALICE DELGADILLO
Directora
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES